

**RESOLUCION PRESIDENTE CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
N° 808/2023 DEL 12 DE ABRIL DE 2023**

VISTO

La notificación de la firma EDEA SA con fecha 11 de abril de este año por la cual informan que fue publicada en Boletín Oficial la Res. 477/23 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As., que aprueba un nuevo cuadro tarifario, cuyos valores serán aplicados a partir de los consumos del 12/04/2023

CONSIDERANDO

Que los nuevos valores para la tarifa T3MT (con demanda menor a 300kw) que inciden en el consumo del suministro de energía eléctrica a muelles y que entran en vigencia son los siguientes:

CARGO FIJO:	\$ 3.916,16
POTENCIA PICO:	\$ 694,89
POTENCIA FUERA DE PICO:	\$519,54
CARGO VARIABLE POR ENERGÍA DEMANDADA EN PICO	11.5019 \$/kWh
CARGO VARIABLE POR ENERGÍA DEMANDADA EN RESTO	11.4272 \$/kWh
CARGO VARIABLE POR ENERGÍA DEMANDADA EN VALLE	11.3535 \$/kWh

Que por su parte en concordancia con lo dispuesto en Res de Resolución Interventor CPRMDP N° 103-12/2013 estas tarifas "se modificarán solo en caso que se modifique la estructura de costos y/o a criterio de la autoridad portuaria" la Gerencia Operativa realizó un informe sobre la incidencia de estos aumentos en la estructura de costos del suministro de energía eléctrica, el cual se transcribe a continuación:

"Los nuevos cuadros tarifarios por suministro de energía eléctrica hacen necesariamente que debamos replantear las Tarifas de Suministro de Energía Eléctrica a Buques que estuvieron vigentes desde el desde el 10 de enero de 2023 por medio de Resolución Presidencia CPRMDP N° 774/2023(Expediente CPRMDP N° 3658/2017), y que son las siguientes:

Buques	Valor KW hora
Bandera Nacional, con puerto de operaciones en Mar del Plata.	\$ 40,90
Bandera Nacional, sin puerto de operaciones en Mar del Plata y otros	\$ 50,40
Bandera Extranjera	\$ 60,40

Además a continuación se detallan los costos por el suministro de energía eléctrica de las cuentas: Sub Estación N° 1: 73-9009287 (Sección 11° - Terminal N° 2), Sub Estación N° 2: 73-9009307 (Sección 9° - Terminal N° 2), Sub Estación N° 3: 73-9009298 (Sección 5° - Terminal N° 2), Sub Estación N° 4: 73-9009336 (Sección 8° - Terminal N° 2) y Sub Estación N° 5: 73-9009308 (Sección 4° - Terminal N° 2), comparativos entre el establecido en Resolución 499/22 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el anterior a la misma:

CONCEPTO	SUMINISTRO T3MT - VIGENCIA 12/04/2023			
	TIPO	ANTERIOR	NUEVA	INCREMENTO
Grandes Demandas Media Tensión	Fijo	1.882,7700 \$	3.916,1600 \$	108,00%
Energía en Pico	Variable	8,7149 \$	11,5019 \$	31,98%
Energía en Valle	Variable	8,4757 \$	11,3535 \$	33,95%

**RESOLUCION PRESIDENTE CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
N° 808/2023 DEL 12 DE ABRIL DE 2023**

Energía en Resto	Variable	8,5946 \$	11,4272 \$	32,96%
Potencia en Pico	Fijo	361,4100 \$	694,8900 \$	92,27%
Potencia fuera de Pico	Fijo	261,4900 \$	519,5400 \$	98,68%
Resolución MI 206/13	Fijo	32,0000 \$	32,0000 \$	0,00%
Exceso Energía Reactiva	Variable	0,5890 \$	0,5890 \$	0,00%
Incremento Costo Mayorista	Variable	0,5000 \$	0,5000 \$	0,00%

De dicha comparación podemos concluir que en promedio los costos fijos y los costos variables en un 66,31%, por lo que hace que claramente debemos actualizar las Tarifas de Suministro de Energía Eléctrica a Buques.

A los fines del análisis es que se informa el promedio de Consumo de Energía Eléctrica desde el mes de marzo 2022 y hasta febrero de 2023:

PERIODO	CONSUMO
mar-22	145.048,00
abr-22	140.345,60
may-22	228.547,90
jun-22	215.076,60
jul-22	156.840,50
ago-22	241.274,90
sep-22	163.976,00
oct-22	236.594,60
nov-22	221.793,90
dic-22	287.870,30
ene-23	211.281,40
feb-23	143.186,80
PROMEDIO	199.319,71

Para el cálculo de las nuevas tarifas se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones a saber:

- ✓ *Para el cálculo de los costos fijos por Kw se tuvo en cuenta el consumo mensual promedio tomado desde marzo 2022 y hasta febrero 2023, el cual asciende a 199.319,71 Kw.*
- ✓ *Total de impuestos no deducibles 16,60% (Ingresos Brutos, Ley 11769).*
- ✓ *El consumo de energía de los equipos, que ronda el 15% del total consumido por cada mes.*

**RESOLUCION PRESIDENTE CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
N° 808/2023 DEL 12 DE ABRIL DE 2023**

CONCEPTO	CALCULO TARIFA SUMINISTRO A BUQUES			
		VIGENTE	NUEVA	INCREMENTO
COSTO VARIABLE por Kw	Variable	11,2916 \$	14,5943 \$	29,25%
COSTO FIJO por mes	Fijo	1.118.215,9791 \$	2.130.170,4138 \$	90,50%
Total Energia Activa por mes	199.320	17,0547 \$	25,2815 \$	48,24%
TOTAL COSTO EDEA Kw		17,0547 \$	25,2815 \$	48,24%
MANTEN. INSTALACIONES por mes	190.454,00 \$	1,1018 \$	1,1018 \$	0,00%
MANTENIMIENTO SOFT por mes	83.490,00 \$	0,4830 \$	0,4830 \$	0,00%
TOTAL ABONOS Kw		1,5849 \$	1,5849 \$	0,00%
AMORTIZACION por mes	356.345,46 \$	1,5189 \$	1,7878 \$	17,71%
MANTENIMIENTO EQUIPO por mes	700.486,13 \$	3,0275 \$	3,5144 \$	16,08%
TOTAL AMORT. Y MANTENIM. Kw		4,5464 \$	5,3022 \$	16,62%
COSTO por Kw		23,1860 \$	32,1685 \$	38,74%
CONSUMO EQUIPOS		3,4779 \$	4,8253 \$	
COSTO TOTAL por Kw		26,6639 \$	36,9938 \$	38,74%

Además de actualizar los valores referentes a la Amortización de los equipos y mantenimiento de los mismos, siendo que para esto se aplicaron los Índices de la Cámara Argentina de la Construcción, aplicándose el índice del Costo de Construcción para la Amortización y el índice de Materiales para el mantenimiento de los equipos.

De ello se desprende que el costo por Kw se incrementa en un 38,74%, pasando de \$26,6639 a \$ 36,9938 para lo cual las nuevas tarifas quedarían conformadas de la siguiente manera:

<u>Buques</u>	<u>Valor KW hora</u>	<u>Incremento</u>
Bandera Nacional, con puerto de operaciones en Mar del Plata.	\$ 56,75	38,75 %
Bandera Nacional, sin puerto de operaciones en Mar del Plata.	\$ 69,95	38,79 %
Bandera Extranjera y otros.	\$ 83,80	38,74 %

Que se considera mantener:

- ✓ para el caso de las tomas trifásicas (63 Amp+3P+N+T) en los Espigones 2 y 3 el derecho de conexión diario mínimo equivalente a 144 KWh
- ✓ cargo de Conexión Mínimo del suministro de Energía Eléctrica del Espigón 1 equivalente a 36 Kw.
- ✓ A los efectos de promover el uso racional de la energía y el consumo programado de la misma el beneficio sobre los usuarios que realicen cargas iguales o superiores a 60.000 kwh en un mes calendario, un descuento del 10% sobre el valor total de kw que cargue en la próxima factura inmediata posterior a aquélla en que se haya cumplido la condición.

Que, con fundamento en todo ello y en particular en la delegación expresa de la Resolución de Directorio N° 289.02-12/2017, el Sr Presidente del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, con facultades suficientes para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que emergen del Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios

**RESOLUCION PRESIDENTE CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
N° 808/2023 DEL 12 DE ABRIL DE 2023**

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el nuevo cuadro tarifario de suministro de energía eléctrica conforme el siguiente detalle:

Buques	Valor KW hora
Bandera Nacional, con puerto de operaciones en Mar del Plata.	\$ 56,75
Bandera Nacional, sin puerto de operaciones en Mar del Plata	\$ 69,95
Bandera Extranjera y otros.	\$ 83,80

Artículo 2°: Mantener, para los usuarios que realicen cargas iguales o superiores a 60.000 kw/h al mes calendario, la aplicación del descuento del 10% sobre el valor total de kw en la factura inmediata posterior.

Artículo 3°: Mantener para el caso de las tomas trifásicas (63 Amp+3P+N+T) en los Espigones 2 y 3 el derecho de conexión diario mínimo equivalente a 144 KWh;

Artículo 4°: Mantener para el caso de las tomas en el Espigón 1 el derecho de conexión diario mínimo equivalente a 36 KWh

Artículo 5°: La presente Resolución empezará a regir a partir de las cargas de crédito para el consumo de energía eléctrica solicitadas por los usuarios a partir del 17 de abril de 2023.

Artículo 6°: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 808/2023. Publíquese en la Página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Cumplido, archívese.


GABRIEL FELIZIA
PRESIDENTE
Consorcio Portuario Regional
de Mar del Plata